

LA PLANIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y SUS CONSECUENCIAS TERRITORIALES

Lina Gavira Álvarez¹

INTRODUCCIÓN

Abordar el papel del territorio y su interpretación desde la planificación socioeconómica, según se ha implementado en los últimos 25 años, requiere previamente responder en términos cuantitativos y cualitativos *cómo se ha considerado el territorio y la intervención en el mismo en lo que ha supuesto uno de los periodos de transición más importantes tanto política como económica y socialmente.*

El contexto particular en el que se ve envuelta Andalucía y España a lo largo de este periodo y los cambios estructurales que se están produciendo a nivel mundial como consecuencia de la reestructuración del capital y la caída del bloque comunista, vertebran el modo en que se usa la planificación socioeconómica del territorio. Así las actuaciones de planificación se constituyen en procesos instituidos e instituyentes de interpretación de la realidad socioeconómica, que afectan de forma diferenciada a la propia configuración de Andalucía, objetiva y fenomenológicamente, frente a otros espacios sociohistóricos y económicos, tanto como a los diferentes grupos sociales de andaluces y andaluzas.

Consideramos que esta cuestión sobre la carga potencial de construcción o deconstrucción de la realidad vivida y percibida por los ciudadanos, tanto del propio territorio como de otros, se contempla en pocos casos desde las metodologías de análisis descriptivos que forman parte de la corriente de pensamiento dominante en la geografía o la economía, transfiriéndose a la planificación socioeconómica del territorio que se realiza desde estas disciplinas. Pero en la sociedad de la información y consumo maduro actual es importante distinguir entre los hechos y la instrumentalización que se hace de la construcción teórica sobre los mismos, porque ello tiene un papel importante en cuanto a la movilización potencial que pueda requerir el cambio de una situación dada.

1 Profesora del Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla. e-mail: lina@cica.es

Las definiciones y clasificaciones que se trasladan a los diagnósticos de un territorio, suponen formas de construir la realidad que hacen que conceptos con un mismo significante tengan contenidos semánticos e implicaciones prácticas muy diferentes, para la vida de diferentes grupos sociales e incluso para el desarrollo de Andalucía en su conjunto.

Esto nos lleva en este artículo a introducir esta perspectiva en el análisis. Para ello partiremos del ámbito concreto de lo que se hace, «del mundo de la vida» (Habermas), para interpretar lo que se dice, sobre cómo ha sido el proceso por el que «el mundo de las estructuras» se ha venido imponiendo a lo largo de esta etapa. Este tipo de acercamiento requiere de una contextualización de los cambios habidos en la planificación socioeconómica desde las perspectivas de la estructuración, línea que consideraremos axial en el análisis interpretativo que desarrollamos.

PLANIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: UN ESPACIO CONFLICTIVO

Tanto desde la geografía económica como desde la ordenación del territorio, las *relaciones entre desarrollo, división social y territorial del trabajo* se han considerado muy pertinentes para aunar lo social, lo económico y lo medioambiental sobre una base territorial concreta, en ese sentido se han utilizado estos conceptos por algunos autores (Sayer & Walker, 1994; Méndez, R., 1995).

Sin embargo, cuando se desciende al nivel de lo concreto, la utilización de estos conceptos presenta problemas de diferente tipo, que tienen que ver tanto con las tradiciones de institucionalización de las diferentes disciplinas y su formalización en la delimitación de áreas de conocimiento, como con la definición y la aplicación práctica de estos conceptos, no siempre articulada.

Este es un terreno que comparten geógrafos, economistas, sociólogos, antropólogos, juristas,... etc. y para abordarlo, por lo general, se requiere, de una parte, de un saber generalista (Ortí, 1994) que permita compartir un método y, de otra, de un conocimiento especializado, para que pueda darse la *pluridisciplinariedad* que requiere la interpretación y el análisis de la totalidad de los hechos concretos en una unidad territorial. Sin embargo, en la praxis real son más notables las diferencias que se establecen en cuanto a las tradiciones teórico-metodológicas, que en cuanto a las disciplinas en sí mismas, muchas veces aplicadas en aras de la pluridisciplinariedad, superponiéndose unas a otras, olvidando la articulación que se reclama desde una perspectiva holística.

Por otra parte, en la medida en que la geografía es una ciencia social, es decir, autorreflexiva, cuyo objeto y sujeto de análisis, tiene la peculiaridad, frente a otras ciencias sociales, de tener en el espacio físico e histórico el campo privilegiado de observación, sobre el que interactúan diferentes grupos sociales, a través de estructuras y sistemas, con memoria y diferentes grados de poder, *los paradigmas desde los que parte necesariamente son plurales*. En este sentido las metodologías empleadas para analizar e interpretar un territorio y los intereses que actúan sobre el mismo, son claves para que puedan manifestarse o no las visiones de los diferentes grupos sociales que tienen vinculaciones con el mismo, trascendiendo las visiones reduccionistas de las lógicas técnicas. Para ello es importante desde una argumentación crítico-estructural contemplar *el territorio como un espacio estructuralmente conflictivo* cuyas lógicas han de descubrirse para poder llevar a término una planificación democrática.

Las investigaciones cualitativas y cuantitativas que hemos venido desarrollando sobre las relaciones entre territorio, desarrollo, división del trabajo y acción institucional, han puesto en evidencia la *necesidad de delimitar los conceptos que se utilizan*, especialmente el de «desarrollo» en su concreción territorial. Esto es importante, puesto que la planificación de los recursos territoriales no afectan por igual a todos los ciudadanos, por lo que no hay que olvidar que la realización del diagnóstico y la planificación, ha de prever los mecanismos para la participación de los afectados por la acción planificadora, pues como señala Preteceille (1994) el mejor plan queda en nada si no hay ciudadanos y movimientos sociales que lo ejecuten.

Por consiguiente, la intervención mediante la planificación, para que sea efectiva, se requiere democrática, esto es, que se contemplen las posibilidades de acción institucional por parte de todos los grupos sociales implicados como medida previa que permita un cambio real. Ello supone introducir en la metodología dispositivos que, partiendo del grado de acceso y control a los sistemas de recompensa materiales y simbólicas (Crompton, 1994) de los diferentes grupos sociales, canalicen, de acuerdo a los distintos intereses, medidas para la participación.

Como existe una amplia discusión sobre los contenidos y el alcance que adquieren estos términos en la etapa actual tras la reestructuración del capital, aquí no vamos a profundizar en este debate más que para situarlo².

Cuando hablamos de desarrollo en Andalucía, no podemos olvidar la posición que su territorio ha ocupado en la configuración de las relaciones capitalistas, definidas histórica y estructuralmente como de dependencia de los centros económicos de decisión nacionales y mundiales (M. Delgado Cabeza, 1996). No obstante, *la dependencia no sólo afecta al ámbito de lo económico, sino también a lo institucional, los modos de organización y lo político*, según se pone de manifiesto en los análisis realizados sobre los aspectos institucionales y organizacionales vinculados a las políticas de empleo y desarrollo (Gavira, 1993; Gavira y González, 1995). Sin embargo, esto no implica que no existan casos de desarrollo en los que algunos grupos sociales con una perspectiva endógena, hayan llevado a cabo la definición de los problemas y hayan puesto en marcha estrategias para transformar su territorio vivido, no sólo en el ámbito económico, sino también en el social, ecológico y político, planteándose estas acciones como estrategias de resistencia o de supervivencia para evitar el progresivo deterioro de la calidad de vida.

Esto se ha puesto de manifiesto en la etapa de tránsito analizada, tanto en la configuración de la planificación económica general, como en su articulación institucional y territorial con otras políticas, que se plasman en el territorio en forma de planes de ordenación territorial y ambiental en sus distintas escalas, planes de desarrollo económico sectoriales, planes de desarrollo local o planes vinculados con políticas de empleo y políticas sociales.

2 El concepto de desarrollo se ha usado con mucha frecuencia como desarrollo económico, de ahí que haya un debate sobre sus implicaciones que afectan fundamentalmente a esta perspectiva estructural y que a veces ha olvidado la dimensión social de la acción de los agentes implicados en el mismo que se sitúa en la esfera de lo político (Preteceille, 1994). Así la escuela institucionalista sobre la especialización flexible y de otro lado las visiones derivadas de las teorías de la regulación y el neofordismo plantean dos tesis diferentes: es posible el desarrollo local a través de acciones descentralizadas tales como los distritos industriales, mientras que los regulacionistas y otros teóricos partidarios de las concepciones neofordistas critican estas visiones y plantean la dificultad del desarrollo local debido al proceso de centralización del control de los recursos a través de las posibilidades existentes en el ámbito de las nuevas tecnologías y la mundialización de la movilidad del capital.

Así pues, podrían identificarse dos dimensiones de análisis: una, la que afecta a la planificación regional y su relación con los niveles estatales y supraestatales; otra, la concreción y articulación con la planificación local y su ejecución en un periodo marcado por el cambio y un supuesto protagonismo de lo local y la ciudadanía («la Europa de los ciudadanos»).

Es necesario señalar, no obstante, que en Andalucía el significante «desarrollo» y la instrumentalización a nivel local de la normativa institucional referida a este concepto, refiere en la actualidad a *modelos de intervención que han ido evolucionando a lo largo del periodo analizado con significados, agentes y estrategias muy heterogéneas*, tanto en cuanto a contenidos semánticos, como a implicaciones prácticas para los grupos de ciudadanos/as afectados/as por las acciones. Estas diferencias guardan relación con *factores estructurales y socioculturales*, dependientes del modelo según el cual se han configurado las relaciones sociales en el territorio, entre los que han jugado un papel central: las estructuras de propiedad dominantes, la tradición de lucha obrera, la presencia de líderes o la intervención de las administraciones a través de políticas estructurales (grandes obras de infraestructura, aplicación de políticas estructurales vinculadas a acciones de políticas descentralizadas como planes operativos, zonas de acción preferente, aplicación de políticas de promoción y desarrollo económico...)³. Sin embargo, en la mayoría de los casos, en la praxis, *se ha identificado desarrollo con desarrollo empresarial*, aunque los acentos sobre los tipos de empresas que se promocionaban han ido cambiando, el modelo de transferencias públicas a través de diferentes tipos de ayudas se ha mantenido. Esta filosofía ha calado también la planificación de los servicios de los sistemas de infraestructuras básicas, olvidando con mucha frecuencia necesidades desde las lógicas de los ciudadanos, para diseñar equipamientos para unas «futuras» empresas no siempre existentes. Como señala Petrella, (1994), los intereses de los ciudadanos se subordinan a los de los empresarios con poder para imponer sus puntos de vista y sus estrategias. Esto hace que sean muy escasas las prácticas vinculadas a un territorio concreto que articulan de forma holística y participativa lo ecológico, económico y lo sociocultural más allá de las formulaciones teóricas en los planes de desarrollo.

Sin embargo, podemos encontrar en Andalucía algunos casos interesantes, con un valor más cualitativo que cuantitativo, vinculados con lo político, entendido como la aplicación radical de los derechos de ciudadanía (Bowles & Gintis), que son un ejemplo de que es posible implementar otro tipo de propuestas. Por ejemplo, en la Serranía de Ronda, donde un determinado colectivo de fuera de la zona, propone y promueve la «toma de poder local» (*empowerment*) para lograr una mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de un movimiento de base ligado a la formación de adultos, construyendo con los jóvenes una serie de iniciativas, independientes de las administraciones, que más tarde apoyarían su proyecto de desarrollo económico, social y ecológico a nivel local-comarcal. En este modelo de desarrollo además de plantearse la creación de empleo a través de empresas, se apostaba como requisito previo por la necesidad de un modelo de gestión que implicaba la toma de conciencia de los ciudadanos respecto a su situación y la puesta en marcha de estrategias económicas que respetaban el patrimonio cultural y medioambiental.

³ Para un análisis más detallado, ver estudio de casos de desarrollo local publicado en GAVIRA, L. (1993): *Segmentación del mercado de trabajo y desarrollo: el caso de Andalucía*.

Este y otros ejemplos muestran que en el medio rural y urbano, ya sea en barrios o áreas metropolitanas, pueden obtenerse resultados cuando los usuarios de los planes están presentes en el proceso de planificación, a través de prever la participación diferenciada de grupos sociales y/o movimientos ciudadanos de base en el medio rural y/o urbano, para que promuevan los cambios, aunque sólo sea como parte de una estrategia defensiva ante la globalización, lo que requiere de una nueva concepción de lo político, utilizando en esta dirección el marco institucional que la reformulación de la gestión privada de políticas públicas está posibilitando, poniendo en práctica la ciudadanía social (Crompton, 1994, Alonso y Rodríguez, 1994).

Sin embargo, no puede decirse que los modelos endógenos hayan sido realmente una alternativa de desarrollo relevante, pues los implicados en los pocos casos que hemos encontrado coinciden en señalar el estrecho margen de maniobra que existe en la actualidad para la acción, debido a que las posibilidades económicas vienen condicionadas de forma certera desde centros de decisión alejados de los intereses de la mayoría de los habitantes de las localidades. Además se da la paradoja, como resultado de la dependencia sociocultural, que se tiende a valorar lo exógeno más que lo propiciado desde los intereses de los andaluces. No pocas veces se presentan desde perspectivas locales endógenas, estrategias de agentes totalmente ajenos a las realidades locales, que son competidoras con las auténticas estrategias endógenas puestas en marcha por ciudadanos de esos ámbitos. Se generan en este contexto nuevas «elites», especialmente vinculadas a la gestión de fondos europeos estructurales, que, siendo desconocedores interesados de los problemas reales, los redefinen de acuerdo con los intereses dominantes, ocupando el espacio local con la aquiescencia e incluso con la promoción de las instituciones andaluzas (el caso del Marco de Jerez y la estrategia de penetración de las grandes corporaciones o el asesoramiento institucional por parte de consultoras en materia de formación y empleo es paradigmático a este respecto).

Por consiguiente, podríamos decir que de forma dominante en Andalucía el desarrollo y, especialmente, su versión descentralizada como «desarrollo local» se sitúa como un subproducto de estrategias centrales.

2. PAPEL DE LAS INSTITUCIONES LOCALES Y/O NACIONALES EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO

Formalmente en Andalucía lo «local» se ha identificado con lo municipal o lo comarcal, pero en la praxis política, a pesar de que desde el primer Plan Económico de Andalucía se apostaba por el desarrollo de un sistema comarcal, no ha habido una formalización sociopolítica de la comarca con suficiente fuerza para imponerse como base de todas las políticas con incidencia territorial. Sin embargo, esta tradición municipalista de Andalucía empieza a dar síntomas de cambio, en cuanto a las estrategias que desde las propias entidades locales se están imponiendo para asumir la responsabilidad que supone la gestión descentralizada de las políticas, debido a que los recursos económicos propios son escasos y vienen derivados de decisiones supramunicipales, en las que no resulta indiferente la organización de los servicios de gestión y su incidencia a nivel del territorio y población. Así los municipios pequeños e intermedios tienden a asociarse constituyendo mancomunidades, con la finalidad, en principio, de abaratar costes en el suministro de servicios, aunque, sobre todo a partir de la reforma de los Fondos Europeos Estructurales, para acceder y gestionar políticas vinculadas

con el «desarrollo» y el empleo. Pero esto no ha sido así en los últimos 25 años. Desde mediados de los años setenta la configuración territorial del desarrollo se ha visto, sometida a las coyunturas institucionales que han orientado los modelos de intervención socioeconómica sobre el territorio.

La crisis económica de los años setenta, coincidió con la salida de la dictadura política y, en este sentido, las movilizaciones locales vinculadas con los problemas estructurales seculares, como la Reforma Agraria y la solución del problema del desempleo masivo derivado de la crisis, que afectaba a las localidades, se hicieron sentir al unísono, haciéndose inseparables las demandas económicas de las sociales y políticas en los ámbitos de las administraciones territoriales del Estado más próxima al ciudadano: la autonómica y la local.

Es en estos años cuando los gestores municipales viéndose acuciados por la proximidad de los problemas, en algunos casos iniciaron *estrategias vinculadas con la dinamización económica local*, aunque de forma no generalizada, sin utilizar aún el término «desarrollo» y desde postulados ideológicos muy dispares que implicaban planteamientos de clase, en algunos casos, o bien directrices tecnocráticas o populistas en otros (ver Gavira, 1993).

Surgen en esta época, vinculados a ayuntamientos, gabinetes profesionales de asesoramiento como en el caso de Lebrija o de otros municipios de la provincia de Málaga, Cádiz... que tratan de poner en marcha iniciativas locales de empleo orientando a los emprendedores sobre líneas de crédito, ayudas y subvenciones, en la dirección que luego fuera promovida por la OCDE, que daría lugar en 1985 al nacimiento de las Unidades de Promoción de Empleo (UPES) con un planteamiento en la práctica, con pocas excepciones, de «*oficinas de ventanilla única*» a nivel autonómico, y a las Iniciativas Locales de Empleo (ILE) a nivel del Estado central, basadas en la mayoría de los casos en la *promoción de empresas asociativas*, fundamentalmente cooperativas de trabajo asociado, ya que desde el gobierno central y autonómico, se había privilegiado este tipo de empresa como medio más democrático para la creación de empleo⁴, pues ya en esa etapa parecía evidente la falta de puestos de trabajo.

De otro lado, paralelamente al proceso anterior, como resultado del logro de la autonomía de pleno derecho, Andalucía se situaba al mismo nivel que las comunidades españolas históricas en cuanto a las posibilidades de acceso a competencias políticas hasta entonces en manos del Estado central. En esa primera etapa de euforia autonomista se plantea una actuación estructural en materia de desarrollo en el ámbito rural que estaba implícita incluso en su Estatuto de autonomía: *La Reforma Agraria*.

En la primera etapa de aplicación de la Ley autonómica de 1984 que regulaba la Reforma Agraria, aunque no satisfacía a ninguno de los grupos sociales y políticos vinculados con la misma, se planteaba como un proyecto de «*modernización*» de las estructuras agrarias, que propiciaba una vertebración del territorio rural en comarcas, que implícitamente asumían la vocación de convertirse en unidades territoriales para la dinamización del desarrollo económico⁵.

4 Ver al respecto HAUBERT, M. y GAVIRA, L. (1984): Cooperativismo y crisis en Andalucía Occidental. Publ. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla.

5 Ver al respecto GAVIRA, L. (1990): «Mercado de trabajo y Reforma Agraria en Andalucía» en *Agricultura y Sociedad*, nº 54. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.

La falta de una clara definición y contextualización institucional en un momento en el que las negociaciones para la entrada de España a la entonces CEE así lo requería, las diferencias respecto al partido del gobierno y las luchas políticas, así como las insuficiencias legislativas y técnicas de la ley, hicieron que este proyecto se convirtiera sólo en una serie de actuaciones en las zonas rurales seleccionadas, que hacía que las comarcas, diseñadas según criterios políticos, se constituyeran como zonas de inversión en infraestructuras públicas y privadas en las que participaban los responsables políticos locales y los agentes sociales implicados. Con el paso del tiempo, el proyecto de Reforma Agraria fue transformándose progresivamente y abandonando los principios que habían inspirado su puesta en marcha, subrogándose al *Plan Económico de Andalucía* (PEA) de 1984-87, primero, y al *Plan Andaluz de Desarrollo Económico* (PADE) de 1987-90⁶, después, haciendo palidecer desde el posibilismo económico-político, los fundamentos históricos que habían mantenido la vigencia de la necesidad de una Reforma Agraria que supusiera un cambio estructural respecto al uso de la tierra, que históricamente había tenido una fuerte carga simbólica como marcador de identidad de la autonomía andaluza, hasta reducirlo a una presencia puramente testimonial en el territorio, vinculada a las acciones de extensión y desarrollo agrario.

La apuesta política de desarrollo a través de los distintos planes regionales se hacía por el sector industrial en un momento en el que a nivel mundial se estaba dando la crisis del modelo industrial fordista con todas sus consecuencias sociales y de relocalización territorial del sector. Además, en cierta medida, esta apuesta se hacía sin vincular realmente acciones suficientemente dotadas presupuestariamente, orientadas hacia la articulación interna de la región. Ello conducía a que las dinámicas externas de la globalización fueran incidiendo sin que realmente la planificación supusiera un freno a la profundización en la polarización que aquella favorecía. Así, por ejemplo, aunque formalmente se establecía apoyo a la agroindustria, sector con más potencialidad y arrastre en la economía andaluza, paralelamente la forma de implementación de las ayudas (concentración territorial) y la apuesta por las instalación de grandes grupos, posibilitaba el posicionamiento en los mercados de empresas foráneas que aprovechaban los canales de distribución de las autóctonas, hasta lograr un franco retroceso del sector en los años noventa, como lo muestra el reciente artículo de Delgado, M. y Román, C. (1995)⁷.

En esos años de euforia industrialista, se dice que se apuesta por las PYMES, para lo que se ponen en marcha organismos de apoyo a las mismas, que proporcionan ayuda económica y financiera tales como el Instituto de Promoción Industrial de Andalucía (IPIA) de corta vida y exiguo presupuesto (Delgado Cabeza, 1996), que apoyaba las iniciativas industriales nacidas a nivel municipal, vinculadas con sectores considerados estratégicos y muy localizados en el territorio (mármol, piel, calzado,...); la Sociedad de Desarrollo Industrial (SODIAN) con una escasa influencia, y, sobre todo, la política de incentivos a través del Gran Área de Expansión Industrial (GAEIA), en las que se da una enorme concentración

6 Para un análisis en profundidad del alcance de la planificación económica en Andalucía ver el artículo de Delgado Cabeza, (1996), en el que se analiza la filosofía y los objetivos de los planes de desarrollo económico de Andalucía.

7 En este artículo donde se analiza la evolución del sector agroalimentario en Andalucía según las tablas de flujos económicos inputs-outputs se señala como se pasa de 1980 a 1990 en la industria agroalimentaria de cubrir el 70.3% al 46.6%, disminuyendo del 56.7% al 46.7% la transformación de la producción agraria. DELGADO CABEZA, M. y ROMÁN, C. (1995), pág. 56 y 61.

territorial y empresarial en las ayudas como muestran Marchena y Gómez (1991), que provoca una mayor desarticulación de territorio.

El *Plan de Desarrollo Económico (PADE) 1991-94*, frente a los anteriores planes, supone un cambio en las estrategias económicas, ya que se orienta hacia la atracción de inversiones foráneas en *enclaves territoriales* (polígonos industriales, tecnópolis) frente a la apuesta anterior, se hace una clara opción por el crecimiento «sostenible y equilibrado», aunque dejando de lado el objetivo de la creación de empleo, según se dice, para ir acortando la dependencia de la economía andaluza de las dinámicas económicas de fuera de la región, pero sin considerar la creciente desarticulación del tejido productivo y de dependencia económica que se estaba produciendo, según muestra el análisis de las tablas inputs-outputs de los años ochenta (Delgado Cabeza, 1995 y 1996). Los primeros años de aplicación de este Plan, al coincidir con la crisis económica, ponen de manifiesto la escasa capacidad de actuar desde estos presupuestos: el desempleo creciente, la destrucción de puestos de trabajo, la escasa repercusión en el cambio de índices económicos y de empleo de las grandes obras de infraestructuras acometidas como vía de desarrollo, llevan al gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un plan de urgencia en 1993 que implicaba el compromiso de los agentes sociales: «*El Acuerdo para el desarrollo Económico y Social para Andalucía*». Desde este plan se consensúa el Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, el Plan de Desarrollo Rural y el Programa de Desarrollo Industrial de Andalucía.

El Plan de Desarrollo Rural, ha servido de marco, una vez más, a la filosofía de promoción de empresas en áreas rurales, creando dispositivos de apoyo económico para el desarrollo de las mismas. Sin embargo, se abandona la tradición de la intervención pública en la animación y apoyo a las iniciativas en este medio y se cambia por un modelo de intervención con criterios de gestión privada y capital público, grupos y empresas locales de desarrollo, que, en la mayoría de los casos, al utilizar una línea de acción con criterios y baremos de viabilidad economicistas abstractos, descontextualizados de las culturas locales, que no contemplan las propias estructuras sociales, favorecen la reproducción de las elites locales, propiciando una mayor polarización social (Gavira, 1998). La falta de presupuestos suficientes para el desarrollo del plan, se ha paliado con la participación de recursos de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, LEADER y PRODER, lo que en la praxis ha implicado asumir los criterios propuestos desde Bruselas en cuanto a los requisitos que las zonas de aplicación debían cumplir a nivel socioeconómico y territorial.

El Programa Industrial para Andalucía de 1994 es una apuesta en la misma dirección en lo que atañe a la competitividad industrial de la región vía modernización empresarial tecnológica. Formalmente se ha optado por el apoyo a subsectores preferentes: agroalimentario, electrónica e informática, material de transporte, industria química e industria medioambiental. El Plan condiciona el ámbito de apoyo financiero de las iniciativas locales de creación de empresas, de manera que los requisitos que han de cumplir, dejan un estrecho margen a las iniciativas endógenas del sector menos articulado con la demanda económica exterior.

Un reflejo significativo de la política industrial seguida sobre el territorio a partir de 1990, fundamentada en la filosofía de atraer empresas e inversiones foráneas a través de la disminución de costes, especialmente de instalación, ha sido la generación de suelo industrial municipal, mediante la política de subvención de *polígonos industriales*. Los problemas derivados de la reestructuración global del capital así como el cierre y la deslocalización de

empresas, hicieron que muchos de estos polígonos quedaran reducidos a un recurso para la política de ordenación territorial de la actividad económica existente a nivel municipal, que posibilitaba la compra de suelo público a bajo precio para la reinstalación de la actividad y la venta, en muchos casos, como urbanizable del que se disfrutaba.

Sin embargo, el éxito de estos polígonos ha sido desigual. Algunos de los municipios que han contado con ellos, debido a su proximidad a áreas metropolitanas y con buenos accesos por carretera, han visto instalarse en los mismos empresas procedentes de otras áreas que han generado actividad económica, aunque por lo general se trataba de empresas poco intensivas en cuanto a empleo, por ejemplo el de Málaga que se ha constituido como tecnópolis. Por lo tanto, la incidencia económico-social sobre los habitantes de estos municipios ha sido relativa, ya que estas empresas, por lo general, contaban con recursos humanos propios y recurrían al empleo local para tareas eventuales y no especializadas, en el mejor caso. En otras ocasiones sucedía que, una vez cobradas las subvenciones pertinentes por instalación y puestos de trabajo creados, tras unos pocos años se trasladaban a otras áreas.

Las políticas de promoción económica y tecnológicas, así como las de infraestructura vinculadas con ella, tanto en el ámbito nacional como autonómico, planteadas desde la óptica del «desarrollo» económico-empresarial, han afectado de forma desigual a la localización espacial de las empresas en Andalucía, teniendo efectos desarticuladores e incrementando la polarización entre el sector más dinámico, articulado con el exterior, el menos empleador, y el tradicional vinculado a mercados locales, reproduciendo ampliamente una de las características más perversa de la economía regional y cuestionando las posibilidades reales de «desarrollo local», (Delgado Cabeza, 1995; Márquez, C. 1993).

Las figuras normativas con las que se ha operado desde el Estado central están dentro de la ley 50/1985 referida a «fomentar la actividad empresarial, promover la localización armónica de estas actividades y reforzar el potencial endógeno de las regiones» y a través del Reglamento 15/35/1987 que desarrolla esta ley se establecen tres tipos de zonas promocionables: zonas de promoción económica, zonas de industrialización en declive y zonas de aplicación por circunstancias específicas. Las primeras de estas zonas (ZOPRE) que afectan a la totalidad de Andalucía son definidas de acuerdo con las directrices de la política regional que establece cuales son las áreas prioritarias para la inversión.

También existen otras figuras normativas vinculadas a la administración autonómica sobre promoción económica, que implican áreas de inversión y subvenciones públicas. Son las «Zonas de Acción Especial» (ZAE) de la franja pirítica de Huelva y la comarca de Linares y Carolina, del programa de interés comunitario de Almería-Levante y los programas operativos del sur y este de Jaén y norte de Granada, del Bajo Guadalquivir y de Málaga. En todas estas zonas se han realizado inversiones con el objetivo de dinamizar económicamente el territorio.

Por otra parte están los proyectos que se han acogido a la Ley de Incentivos Regionales que suponen también un montante de inversión importante, pero que *se concentran en las zonas más industrializadas* de Sevilla, Bahía de Cádiz y municipios costeros, Granada, Cuenca minera de Huelva y zona del mármol en Almería, así como al sur de la provincia de Córdoba, norte de Jaén y los municipios del eje de la CN-IV Madrid-Cádiz.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial también ha intervenido en Andalucía, dependiente del Estado Central, trata de promocionar empresas que realicen desarrollo tecnológico. En el periodo entre 1984-89 en Andalucía sólo invirtió un 3,6% del total nacio-

nal. Concentrándose la inversión en la Bahía de Cádiz, entorno de Huelva y capitales de provincia, destacando las inversiones realizadas en Lebrija (Instituto de Fomento de Andalucía, 1991).

Sin embargo, durante la primera mitad de los noventa, se ha ido *trasladando el énfasis en la práctica concreta de las políticas locales, desde el «desarrollo económico» a la gestión de «políticas activas de empleo»*, como una vía para la creación de empleo y puestos de trabajo en las localidades debido al progresivo incremento del desempleo, la dificultad para crear empresas en la economía productiva, cuando la financiera y la demanda marcan en gran medida la nueva localización empresarial (Rodríguez Zúñiga y Soria, 1985; Krugman, P., 1992), sobre todo la provisión de recursos derivados de los Fondos Estructurales Europeos.

Este había sido el contexto sociopolítico que alumbró «El Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social para Andalucía» que sería seguido por el «*Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva*» en febrero de 1995, por parte de la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los dos sindicatos mayoritarios (CCOO y UGT). Este segundo acuerdo tenía también como escenario de fondo el «*profundizar en aquellos aspectos que, por su especial complejidad y ámbito horizontal de actuación, han requerido un periodo más amplio, como es el caso del Plan Andaluz de Desarrollo Rural*» (Junta de Andalucía, 1995).

Los objetivos definidos formalmente en estos pactos se centran en la *creación y dinamización de la actividad económica como motor del empleo, la mejora del sistema educativo y la apuesta por el empleo estable y eficiente*. Sin embargo, la aplicación de esta filosofía a través del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, el Plan de Desarrollo Rural y el Programa Industrial de Andalucía, suponían una clara apuesta por la dinámica del mercado, lo que dejaba en una posición muy desfavorecida al empresariado autóctono andaluz que no estaba articulado con los grandes grupos comerciales y financieros, por lo que su traducción real en cuanto a creación de actividad económica susceptible de ser transformada en empleo resultaba muy escasa.

Con el pacto de 1995 se pretendía aprovechar la etapa de expansión económica y recoger parte de los acuerdos previos de las anteriores negociaciones, situando las estrategias a seguir en el marco de planificación económica que posibilitaba el Plan Andaluz de Desarrollo 1995-98, para el que también se establecía una comisión de seguimiento por parte de los agentes sociales, así como para el Plan Andaluz de Vivienda.

Después de dos años de vigencia, según la información procedente de la Junta de Andalucía a finales de diciembre de 1996, las actuaciones del plan de 1995 habían supuesto un total de 130.297,1 millones de pesetas. Distribuidos así: un 60% en políticas activas (Plan de Formación Andaluz, apoyo a la promoción sociolaboral a través de diferentes acciones para la contratación, oferta pública de empleo, promoción sociolaboral en las ciudades así como empleo en medioambiente y el programa Empresa Joven) y un 40% en políticas de fomento económico (apoyo a PYMES, mejora de la competitividad empresarial, políticas sectoriales y mantenimiento del empleo). De un total de 16.065 acciones para la contratación, sólo 65 (un 0,4%) han sido para contratos de duración indefinida y un 81% se han dirigido a fomento del autoempleo, teniendo lugar un enorme incremento de esta modalidad de ocupación.

Sin embargo, la auténtica novedad en esta etapa es la aplicación de los proyectos acogidos a la Iniciativa Empleo de las Comunidades Europeas, que suponen la aplicación de polí-

ticas activas de empleo de forma integrada para mujeres (NOW), jóvenes (YOUTHSTART), disminuidos (HORIZON) y personas con problemas de integración social (INTEGRA). La aplicación y distribución territorial de estas iniciativas inaugura nuevas estrategias de gestión local del empleo, que conducen junto con las destinadas a la promoción del desarrollo y el empleo a nivel rural (LEADER y PRODER), a *la configuración de nuevos espacios de asociación territorializados de los entes locales a través de Mancomunidades*. Estas generan un nuevo mapa comarcal, orientado por los intereses comunes de administrar los recursos económicos para el empleo y el desarrollo, aunque el nivel municipal de redistribución de recursos y proyectos se sigue manteniendo. En las Mancomunidades y asociaciones de municipios constituidas, se integran proyectos de diferente índole, dirigidos a colectivos distintos y se plantea la participación de actores diversos: agentes sociales, representantes de asociaciones locales, asociaciones sin ánimo de lucro, responsables municipales... etc. En estas mancomunidades suelen integrarse los recursos de las UPES y los ALPES, así como los proyectos de colaboración con el INEM a través de acciones de información, orientación y/o apoyo para el empleo a través de servicios integrados de promoción de empleo (SIPE). Las reformas laborales de 1994 y 1997, han propiciado, además, que en algunos casos se hayan incorporado a estos programas agencias de colocación en colaboración con el Ministerio de Trabajo, dotando de esta nueva herramienta para la gestión de las políticas de empleo y desarrollo a nivel local.

Así pues el gobierno autónomo andaluz a través de los planes desarrollados con la finalidad de incidir sobre el territorio ha generado dos tipos de actuaciones básicamente: las que implican apoyos de carácter financiero (subvenciones a fondo perdido, bonificaciones del tipo de interés a operaciones de préstamos a empresas, préstamos directos, capital-riesgo o toma de participación en el capital social de empresas y avales), o bien, apoyos de carácter técnico, entendido en el sentido de servicios a empresas. Las ayudas están condicionadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. Prácticamente no se aplican programas de motivación y dinamización del tejido social para la creación de actividad económica, más allá de los propiciados por las exigencias de los planes operativos de sensibilización, vinculados con fondos comunitarios, entendiendo, por lo general, la sensibilización como difusión pública de líneas de financiación de empresas. En consecuencia se induce a que se reproduzca el efecto Matías: *a los que tienen se les dará*.

En cuanto a las actuaciones estructurales de ámbito territorial y los tipos de programas y planes empleados en 1995-96 son: las Zonas de Acción Especial ya citadas (ZAEs), los planes de industrialización del Alto Guadiato, de la comarca minera de Riotinto, del Andévalo Occidental y de Jaén, la iniciativa LEADER II, el programa Operativo de Doñana, los convenios IFA-polígonos industriales y las agencias de desarrollo local (UPES y UBIES).

Otra novedad importante en la política de empleo y desarrollo en Andalucía, que tiene lugar en esta etapa, es la sustitución del Plan de Empleo Rural por una reforma en el sistema de subsidio agrario en noviembre de 1996 y la puesta en marcha del «Acuerdo para el Empleo y la Protección Agrarios» (AEPSA). Sin embargo, el antagonismo político entre el gobierno central y la Junta de Andalucía ha hecho que ésta no participe en la reforma. Por su parte, la Junta de Andalucía ha acusado al gobierno central de que el sistema de incentivos regionales para la contratación discrimina a Andalucía, «Al estar basados en una reducción porcentual de la cuota de la Seguridad Social, las ayudas resultan más altas en las comunidades donde los sueldos son más elevados y más bajas en las regiones con menos

salarios. Este es el caso de Andalucía, donde el salario medio mensual es de 187.584 pesetas, casi 20.000 pesetas menos que la media nacional»⁸. Por ello, la Junta ha optado por dar ayudas lineales correctoras, el problema es que estas ayudas llegan tan tarde debido a la falta de liquidez presupuestaria, que dejan de cumplir su función de animación a la contratación. Es significativo, que a pesar de todo ello, según fuentes sindicales, el porcentaje de contratos indefinidos, tipo doblemente subvencionado, no sea superior al 5% en ninguna provincia andaluza, lo que muestra el peso real de la economía y la cultura de la informalización.

3. EL RETO DE LA DESCENTRALIZACIÓN: PLANIFICACIÓN INTEGRADA EN DIFERENTES NIVELES TERRITORIALES

Salvo que se encuentren implicadas en algunas de estas zonas definidas desde ámbitos centrales y/o regionales como de acción especial, las entidades locales sólo cuentan para la dinamización de la economía y el empleo local con los recursos derivados de las políticas de empleo y formación, cuyos recursos también son distribuidos desde otras administraciones, aunque debido al proceso de descentralización del Estado respecto a la gestión de estas políticas, esto comienza a cambiar. En ello juegan un papel importante los Fondos Europeos, unidos a los recursos financieros que les llegan derivados del Banco Público de Crédito Local para gestionar las infraestructuras locales, siendo los únicos recursos financieros que pueden suministrar fondos para el desarrollo de políticas económicas diferenciadas a nivel local. Las Diputaciones provinciales también están teniendo un papel activo en lo que se refiere a canalizar recursos económicos y técnicos hacia los municipios a través de patronatos económicos y/o entidades de distinta naturaleza que tienen relevancia por el volumen de recursos que gestionan.

No obstante, la distribución de los recursos guarda mucha relación con la capacidad para influir políticamente de los municipios. Esta ha sido una de las claves que ha orientado la formación de mancomunidades. Algunas mancomunidades a través de esta fórmula han concentrado un enorme volumen de recursos financieros públicos, sin que exista en contrapartida una evaluación o seguimiento de los resultados de los proyectos. Esto guarda relación con una de las preocupaciones crecientes por parte de los responsables técnicos de los Fondos Europeos. Se da una constante en la aplicación de los mismos, que conduce a que las grandes entidades sean las que acaparan más vínculos con los diferentes grupos de interés, anteponiéndose, en muchos casos, en el acceso a los recursos la eficacia política a la técnica, según se ha puesto de manifiesto en las investigaciones realizadas sobre esta cuestión y el papel de las redes en Europa (Gavira & González, 1995). Esto está impulsando una tímida cultura evaluadora desde perspectivas cuantitativas que supone un cambio en las políticas institucionales, aunque su efecto es muy limitado, debido a que las evaluaciones suelen encargarse a técnicos por las propias entidades implicadas y no hacen públicos los resultados.

En la medida que una buena gestión económica local depende en gran parte de los recursos materiales y humanos implicados en el desarrollo de las distintas políticas locales, los esfuerzos en estos momentos desde muchas de las administraciones locales se canaliza en conseguir el mayor volumen posible para desarrollar políticas propias, aunque con las limi-

⁸ Diario nacional *El País*, 7 octubre de 1997.

taciones de las directrices que marcan las instituciones supralocales, lo que requiere de nuevas estrategias de gestión y trabajo integrado en redes de proyectos. Generalmente se trata de utilizar los recursos disponibles en materia de promoción de empleo y formación, junto con los derivados de las políticas de desarrollo económico, medio ambiente e infraestructuras básicas. En esta dirección están trabajando algunos municipios y mancomunidades.

Son muy pocos los casos de municipios que además de esto se plantea una filosofía política de integración de las organizaciones no gubernamentales con las administraciones públicas de asesoramiento y gestión del empleo y el desarrollo, así como de los sectores empresariales y sindicales locales, tratando de articular los aspectos sociales, por lo general vinculados a los servicios sociales municipales y a entidades sin ánimo de lucro, con los económicos relativos a la formación, promoción y apoyo a empresas desde una perspectiva de respeto al medio ambiente natural y cultural.

Aún más difícil resulta la integración de los ciudadanos de forma participativa desde el barrio a la totalidad de la ciudad y la integración horizontal respecto a la coordinación y vertebración de los diferentes servicios que catalizan las necesidades de los mismos previniendo, actuando y creando empleo. Un ejemplo de este modelo, más vinculado con una concepción del desarrollo que trasciende la visión única como creación de empresas, se ha derivado de la aplicación de los resultados del programa de investigación-acción EURO-COUNSEL y AMPI⁹ en un municipio de la Campiña de Sevilla. En este municipio además de la promoción económico-social, se ha planteado como objetivo desarrollar conciencia de ciudadanía activa, más allá de la formulación al uso de las políticas activas de empleo, concebidas sólo como activación de la empresariabilidad.

Esta opción implica ir más allá de la lógica del crecimiento sin más, que se aplica desde los lugares centrales, que se ha revelado contraproducente para los intereses de los andaluces y situar el eje de la acción en el desarrollo del Estado social, es decir, de la ciudadanía económico-social. Este ha sido un caso interesante como campo de experimentación y análisis de las contradicciones, las dificultades y los logros que pueden obtenerse en este ámbito (Gavira, 1998a y 1998b).

Ahora bien, analizando hasta qué punto el marco de relaciones socioeconómicas e institucionales ha posibilitado el desarrollo y la creación de empleo, siguiendo las directrices apuntadas por el Libro Blanco sobre *Crecimiento, Competitividad y Empleo* de J. Delors, se podría decir que en Andalucía han primado las visiones extraídas de modelos válidos para otros territorios, sobre las estrategias derivadas de su realidad concreta y específica desarrolladas desde lo político y la ciudadanía. Ello ha llevado a dar un protagonismo excesivo a factores ligados con los intereses de las elites económico-políticas dominantes, que tradicionalmente han hipotecado un auténtico desarrollo en Andalucía, que propiciara un cambio en profundidad de estructuras como se reclamaba en los primeros planes de desarrollo económico y se reflejara en la calidad de vida y el control del territorio por parte de los ciudadanos.

9 EURO-COUNSEL es un programa de investigación-acción sobre asesoramiento a los desempleados de larga duración desarrollado por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo cuyos resultados han sido publicados por este organismo. AMPI (Acción Metodológica Piloto de Inserción) ha sido un programa piloto de formación-acción financiado por la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía con la finalidad de promover un sistema integrado de asesoramiento para el empleo y la formación, realizado por GEISE, S.L.

Por lo tanto, la lógica del «crecimiento económico» exenta de los factores sociohistóricos concretos que ha inspirado los últimos planes de desarrollo ha reforzado la subordinación de Andalucía, al funcionar como un modelo concreto de regulación socioeconómica que funciona para los intereses de los grupos y regiones más fuertes económicamente (Delgado Cabeza, 1995 y 1996). Parece que ante esto se requeriría sustituir la lógica abstracta del crecimiento del mercado por el objetivo concreto de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos andaluces como eje de las políticas y la planificación socioeconómica. Este cambio de estrategias, sin embargo, reclama la necesidad de *resocializar espacios* que hasta ahora han estado colonizados por la abstracción del mercado, es decir, resocializar la esfera de las normas, los valores y los precios (Alonso, L.E. & Rodríguez, G. 1994¹⁰) desde la realidad andaluza concreta.

En la práctica esto pasa por la necesidad de articular las políticas económicas con los aspectos medioambientales y los socioculturales. Repensando los criterios, conceptos y clasificaciones al uso y reformulándolos para que sean capaces de aportar de forma significativa, herramientas y dispositivos de diagnóstico y acción que propicien el cambio de forma no excluyente.

La Geografía andaluza tiene en este ámbito del análisis territorial concreto un campo de acción privilegiado que comparte con otras disciplinas, en la medida que el tipo de conocimiento generalista que propicia, permite aunar criterios metodológicos para la intervención territorial que resulten pertinentes a los niveles y dimensiones concretas de la realidad social andaluza. Prueba de ello han sido algunos desarrollos realizados desde estas ópticas durante los años ochenta y noventa, en un intento de recobrar la multidimensionalidad del territorio (Tesis, investigaciones del equipo franco-español Junta de Andalucía-Casa de Velázquez, desarrollos de planificación del territorio...), con la finalidad de realizar una «ordenación del territorio», aunque la mayoría partían de una racionalidad técnica. Los años noventa abren nuevos caminos a través de la investigación-acción que aparecen como más pertinentes que los derivados de la etapa de la planificación centralizada ahora en crisis, debido al peso del sector financiero en la economía y la turbulencia de los mercados. La glocalización actual (descentralización de la gestión y concentración económica) reclama nuevas estrategias de comunicación y autonomía («empowerment») en la definición y la resolución de los problemas que se dan en los territorios concretos, para evitar que empeore la calidad de vida de los ciudadanos.

CONCLUSIÓN

Puede decirse, que a pesar de las formulaciones que se hacen sobre el desarrollo desde lo que se dice, en la medida en que el desempleo, la informalización y la desregulación económica aumentan, y se reducen los recursos económicos para las políticas sociales y estructurales, especialmente en Andalucía por circunstancias políticas, *cada vez tiene menos sentido seguir entendiendo el desarrollo como crecimiento económico o crecimiento de empresas*. La paradoja es, como señalan algunos autores (M. Delgado Cabeza o C. Román), que seguir creciendo, con el mismo modelo, implica que la desarticulación económica interna, la exter-

10 ALONSO, L.E. & RODRÍGUEZ, G. (1994): «Necesidades sociales y crisis de los consumos públicos» en *Revista de Occidente*, nº 162. Madrid.

nalización y la dependencia que generan progresivamente más tasas de desempleo y peores condiciones de vida, se agudizarán.

Desde la segunda mitad de los noventa, *el concepto de desarrollo se está viendo atravesado por el requerimiento de generar mejores condiciones de trabajo y luchar contra la exclusión y el deterioro de los recursos ambientales* como prioridad. Esto implica apostar no sólo por el empleo, sino por el reconocimiento, la calidad y la estabilidad del trabajo como hecho social que articula las expectativas vitales, lo que requiere en gran medida de una redefinición de los conceptos tradicionalmente utilizados por los científicos sociales como productividad, trabajo, viabilidad... y su significado para Andalucía. Las Iniciativas Comunitarias, en algunos casos, están sirviendo para resituar el problema: si la prioridad del desarrollo es mejorar de la calidad de vida de los ciudadanos, no se puede seguir restringiéndolo en la praxis sólo al desarrollo de empresas y/o desarrollo económico.

Así en el marco de «glocalización» (Pietersen, 1994) actual, el desarrollo local plantea la necesidad de intervenir considerando los recursos naturales y las culturas diversas para mejorar la relación entre los que quieren trabajar y los que trabajan, tanto como del resto de los ciudadanos. Ello supone partir de los ciudadanos y no de las estructuras y reconocer que *no basta actuar sólo desde lo económico*, también es necesario actuar desde las relaciones que constituyen la base de la estructura social, reconociendo y siendo consecuentes con los valores, intereses y deseos, de los agentes involucrados en el territorio para establecer la normas de uso y su potencial aplicación, desde un ámbito político específico, contemplando el contexto político-social que subyace a la toma de decisiones. En el marco de «glocalización» actual, no es posible el desarrollo local en el territorio andaluz sin su vertebración en el contexto político e institucional europeo y mundial.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, L.E. y CONDE, F. (1996): «Las paradojas de la globalización: la crisis del Estado del bienestar nacional y las regiones vulnerables» en *Revista de Estudios Regionales*, nº 44. Málaga.
- ALONSO, L.E. y RODRÍGUEZ, G. (1994): «Necesidades sociales y crisis de los consumos públicos» en *Revista de Occidente*, nº 162. Madrid.
- AURIOLES, J. (1995): «Retos e incertidumbres económicas en la Andalucía de los 90» en DELGADO CABEZA, M. y ROMÁN, C. (Eds.): *Ocho Análisis de la Economía Andaluza*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla.
- COMISIÓN EUROPEA (1994): *Crecimiento, Competitividad y Empleo: Retos para entrar en el siglo XXI*. Libro blanco. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- CROMPTON, R. (1994): *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*. Tecnos. Madrid.
- DELGADO CABEZA, M. (1995): «La economía andaluza en los años noventa. Rasgos básicos y perspectivas» en — (1996). «¿Una estrategia pública para la economía andaluza?» en *Revista Trabajo*, nº 2: 83-114. Escuelas de Relaciones Laborales de Andalucía.
- DELGADO, M. y ROMÁN, C. (Eds.): *Ocho análisis de la economía andaluza*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla.

- DELGADO CABEZA, M. y ROMÁN, C. (1995): «Impactos territoriales de las reestructuración económica sobre el sector agroalimentario en el sur de Europa. El caso de Andalucía» en *Revista de Estudios Regionales*, nº 42. Málaga.
- DE MATTOS, C.A. (1990): La descentralización ¿una nueva panacea para impulsar el desarrollo local?» en *Revista de Estudios Regionales*, nº 26. Málaga.
- HAUBERT, M. y GAVIRA, L. (1984): *Cooperativismo y crisis en Andalucía Occidental*. Publ. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla.
- GAVIRA, L. (1990): «Mercado de trabajo y Reforma Agraria en Andalucía» en *Agricultura y Sociedad*, nº 54. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- (1993). *Segmentación del mercado de trabajo rural y desarrollo: el caso de Andalucía*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid.
- (1994). «Consecuencias para el desarrollo del modelo de gestión del trabajo en Andalucía» en *Boletín Económico de Andalucía*, nº 18: 93-105. Consejería de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía.
- (1995). «New labour-related poverty and deprivation in the current situation: Andalusia and Scotland, some considerations». Segundo Seminario Internacional de *Rural Social Science Technical Cooperation Network (RUSSTIC)*. Barcelona.
- (1996). «Trabajo y políticas de empleo y desempleo en Andalucía: un modelo de desarrollo condicionado» en *Revista Trabajo*, nº 2: 83-114. Escuelas de Relaciones Laborales de Andalucía.
- (1998a). «Contradicciones y potencialidades de la participación a través de modelos de organización en red para la gestión del desarrollo y el empleo local». En «Políticas para el desarrollo rural», *VI Congreso Nacional de Sociología*. Coruña.
- (1998a). «Contradicciones y potencialidades del uso de la investigación social del consumo desde metodologías cualitativas en la investigación de la motivación para la activación de la ciudadanía participativa: un estudio de caso». En *Sociología del consumo e investigación de mercado, VI Congreso Nacional de Sociología*. Coruña.
- GAVIRA, L. y GONZÁLEZ, F. (1995): *EUROCOUNSEL: Informe de la fase tres. España*. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo (FEMCVT). Dublín.
- (1997) «Developpement local, emploi et chômage en Andalousie» en Bottazzi G. (Coord.) *Emploi et developpement en Europe du Sud*. Centro de Studi di Relazioni Industriali di Cagliari, Comisión de las Comunidades Europeas y CUEC. ISBN 8885998-99-2.
- HABERMAS, J. (1987): *Teoría de la acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Taurus. Madrid.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1998): «Informe sobre la ejecución del Pacto por el empleo y el desarrollo económico Andalucía». Documento de Trabajo. Sevilla.
- KRUGMAN, P. (1992): *Geografía y comercio*. Antoni Bosch. Barcelona.
- MARCHENA, M. y GÓMEZ, M.A. (1991): «Ordenación del territorio e incentivos regionales. El caso de Andalucía» en *Revista de Estudios Regionales*, nº 30. Málaga.
- MÁRQUEZ, C. (1993): «El desarrollo de la red viaria y ferroviaria andaluza en el periodo 1987-1992. Impactos económicos-territoriales». *Revista de Estudios Regionales*. Nº 34. Málaga.

- MÉNDEZ, R. (1995): «Hacia una nueva división espacial del trabajo» en *Revista de Estudios Regionales*, nº 42. Málaga.
- ORTI, A. (1994): «La confrontación de los modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social» En DELGADO y GUTIÉRREZ (comps.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. Síntesis. Madrid.
- PETRELLA, R. (1994): «Las trampas de la economía de mercado para la formación del futuro: más que un anuncio, la necesidad de una denuncia» en *Formación Profesional*, nº 3. CEDEFOP. Berlín.
- PIETERSE, J.N. (1994): «Globalization as Hibridisation» en *International Sociology*, Vol. 9, nº 2.
- PRETECELLIE, E. (1994): «Paradojas políticas de las reestructuraciones urbanas, globalización de la economía y localización de lo político» en ALABART y GINER (comps.). *Clase, poder y ciudadanía*. Siglo XXI. Madrid.
- SAYER, A. & WALKER, R. (1994): *La nueva economía social. Reelaboración de la división del trabajo*. MTSS. Madrid.